

Acuerdo de 23 de enero de 2012 de la Comisión de Garantía de Calidad de la EINA por el que se aprueban las bandas de defensa de los trabajos de fin máster.

Se habilitan **cuatro** bandas temporales en las cuales se realizarán las defensas de los TFMs, según el calendario que establezcan los tribunales correspondientes. Estas bandas son las siguientes:

- a. Del 1 al 20 de diciembre. A esta banda concurrirán los TFMs que hayan sido depositados hasta el día 20 de noviembre anterior, incluido este día.
- b. Del 1 al 20 de marzo. A esta banda concurrirán los TFMs que hayan sido depositados hasta el día 20 de febrero anterior, incluido este día.
- c. Del 25 de junio hasta el último día lectivo antes del verano, correspondiente a la primera convocatoria del curso académico. A esta banda concurrirán los TFMs que hayan sido depositados hasta el día 15 de junio, incluido este día.
- d. Del 10 al 30 de septiembre, correspondiente a la segunda convocatoria del curso académico. A esta banda concurrirán los TFMs que hayan sido depositados antes del quinto día lectivo del mes de septiembre, incluido este día.

Disposición derogatoria

Queda derogado el acuerdo de 16 de julio de 2010 de la Comisión de Garantía de Calidad de CPS-EUITIZ.

Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor para el curso académico 2011-12.